



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia y bajas de crédito entre distintos grupos de función .

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 27 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2154

BOPSO-139-09122020